

Reporte sobre Los Criterios Generales de Política Económica 2026

# Paquete económico 2026 continuará avances en consolidación fiscal

Javier Amador / Arnulfo Rodríguez / Carlos Serrano

**Los Criterios Generales de Política Económica 2026 confirman la intención del gobierno federal de continuar con la disciplina fiscal al proponer una meta de superávit primario de 0.5% del PIB y una deuda pública estable en 52.3% del PIB, lo cual constituye una señal positiva**

Los Criterios Generales de Política Económica 2026 están caracterizados por tres aspectos fundamentales: 1) se busca una reducción adicional en el déficit público ampliado; 2) una política fiscal prudente y responsable para mantener la deuda pública estable; y 3) una política tributaria que fortalecerá la recaudación mediante el aumento de algunos impuestos y la creación de otros nuevos. Este año ha estado marcado por una debilidad económica nacional en un contexto de incertidumbre asociada a la implementación de la reforma judicial y la política comercial de Estados Unidos, la cual ha impactado no solamente a la inversión sino también a la generación de empleo formal y al consumo nacional. Los primeros dos aspectos mencionados y el complejo entorno económico internacional implicarán un menor margen de maniobra para el gobierno federal de materializarse un escenario con menores ingresos públicos a los previstos.

Gráfica 1. **ESPACIO FISCAL Y GASTOS INELUDIBLES**

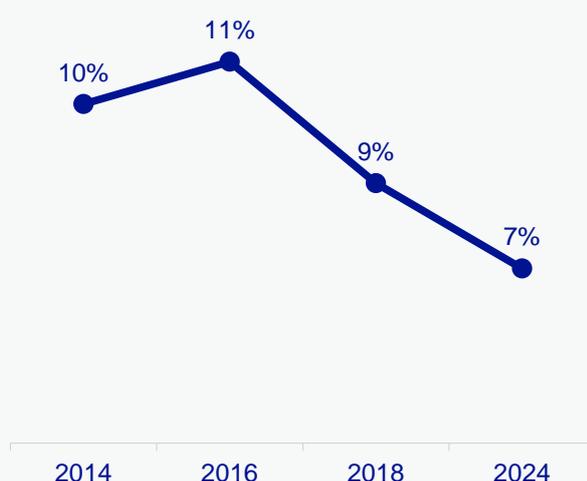
(% DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS)



Fuente: BBVA Research / SHCP

Gráfica 2. **ESPACIO FISCAL**

(% DEL PIB)



Fuente: BBVA Research / SHCP

## **El elevado déficit público del año pasado, el más alto en los últimos 40 años, hace imperativo continuar con la consolidación fiscal ya en marcha, pero deja al gobierno federal sin ninguna posibilidad para implementar una política fiscal contracíclica**

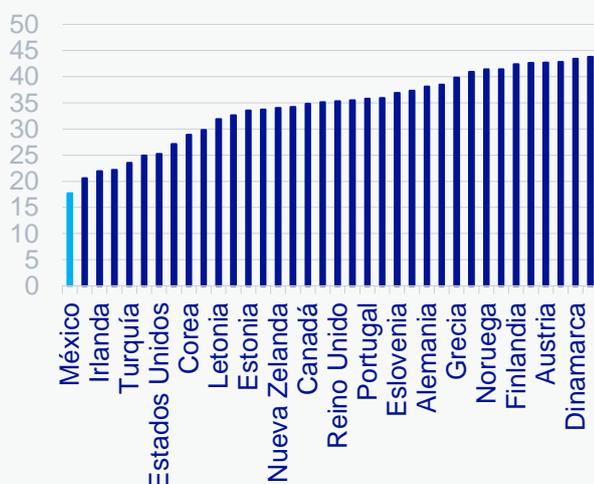
El paquete económico 2026 refuerza la intención del gobierno federal de retomar la disciplina fiscal al proponer una meta de 0.5% del PIB para el superávit primario de 2026. Ello representaría una política fiscal ligeramente más restrictiva a la de este año, la cual proyecta un superávit primario de 0.2% del PIB para 2025. Asimismo, el paquete proyecta Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de -4.1% del PIB para 2026. La continuación de la consolidación fiscal estabilizaría el Saldo Histórico de los RFSP en 52.3% del PIB al cierre del próximo año. Nuestras previsiones para este saldo son 52.6% y 53.7% del PIB para 2025 y 2026, respectivamente. Usando expectativas de crecimiento de 1.1% y 2.3% para el PIB real como supuesto para la estimación de las cifras de finanzas públicas de 2025 y 2026, el gobierno federal prevé que los ingresos tributarios crecerán a una tasa anual real de 5.7% en 2026. Lo anterior, por las razones expresadas en el siguiente párrafo, representa un riesgo al alza para la evolución de los RFSP y el saldo histórico mencionado.

## **Si se materializa un escenario de menor dinamismo económico en 2026 más en línea con el consenso de analistas, el Banco de México y el Fondo Monetario Internacional, el cumplimiento de la meta de superávit primario para el siguiente año se complicará, haciendo necesarios más recortes en el gasto público programable, un reto considerable en un contexto de fuertes presiones por vencimientos de deuda de Pemex y menor espacio fiscal**

Dado que es previsible que la incertidumbre sobre el entorno económico global y nacional continuará en 2026, el balance de riesgos para los ingresos públicos tendrá un sesgo a la baja. En particular, destaca el supuesto del marco macroeconómico asociado con el crecimiento económico previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2026. En materia de crecimiento del PIB real, la sobreestimación del crecimiento para 2025 (1.1% vs estimación del consenso de 0.5% y nuestro pronóstico de 0.7%) y 2026 (2.3% vs estimación del consenso de 1.4% y nuestra proyección de 1.0%) es la principal fuente del riesgo a la baja para los ingresos tributarios proyectados. En relación con los ingresos petroleros, a pesar del menor precio del barril de petróleo estimado para 2026 vs. 2025, la significativa mayor producción petrolera prevista por el gobierno federal induciría un incremento anual real de 20.3% en estos ingresos. Esta previsión relativamente optimista para los ingresos petroleros influye sobre los ingresos presupuestarios, para los cuales se proyecta un aumento anual real de 6.3% en 2026.

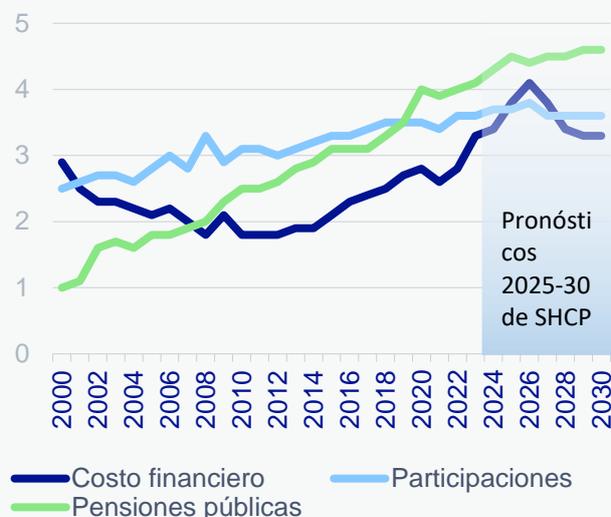
En cuanto a los ingresos tributarios, resulta positivo que el paquete económico 2026 contemple lo siguiente: i) un aumento de impuestos a bebidas azucaradas, cigarros y apuestas; ii) un nuevo impuesto a videojuegos con contenido violento; y iii) modificaciones a la miscelánea fiscal para evitar y combatir la evasión de impuestos. Indiscutiblemente, la mayor recaudación tributaria, *ceteris paribus*, dependerá en mayor medida del avance en el proyecto de digitalización, una fiscalización más eficiente y la efectividad en el combate a la evasión fiscal. En todo caso, consideramos adecuado que no se haya aumentado la tasa del impuesto sobre la renta ni la del IVA dado el efecto económico contractivo de ambos impuestos en el corto plazo.

**Gráfica 3. INGRESOS TRIBUTARIOS EN PAÍSES DE LA OCDE EN 2023**  
(% DEL PIB)



Fuente: BBVA Research / OCDE

**Gráfica 4. COSTO FINANCIERO, PARTICIPACIONES Y PENSIONES PÚBLICAS**  
(% DEL PIB)



Fuente: BBVA Research / SHCP

## Valoración

En el mediano plazo será necesaria una reforma fiscal al considerar que las presiones sobre el gasto público continuarán por la ampliación de los programas sociales y el pago de pensiones. Asimismo, el gobierno transferirá a Pemex 263,500 millones de pesos en 2026 para amortizaciones de deuda y créditos bancarios, con lo que se podrán enfrentar los vencimientos de deuda del año. El costo del servicio de la deuda pública aumentará de 3.8% del PIB este año a 4.1% en 2026, lo cual reducirá aún más el espacio fiscal. Aún está por verse si la compañía petrolera ya no requerirá apoyo gubernamental a partir de 2027.

Todo lo anterior considerando que México es el país con la menor recaudación tributaria (% del PIB) de la OCDE y una de las más bajas en América Latina y que para mantener la disciplina fiscal se ha reducido en años recientes el presupuesto para salud y educación, lo cual afectará el

crecimiento potencial del país y limitará la movilidad social. Por ejemplo, para el año próximo se plantea un presupuesto del sector salud de solamente 2.6% del PIB mientras que el promedio de países de la OCDE destina en promedio 9%.

Es importante mencionar que se mantiene el presupuesto para programas sociales, lo cual puede contribuir marginalmente a reducir la pobreza. Sin embargo, la disminución significativa de esta en los últimos seis años se explica fundamentalmente por el aumento de los ingresos laborales y no por los programas sociales. Este énfasis en mantener el gasto social se da a costa de recortar otros rubros que podrían afectar la calidad del crecimiento del país. Por su parte, los mercados no han tenido una reacción significativa al anuncio del paquete.

**AVISO LEGAL**

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com).